



REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 0746 DE 23 DE FEBRERO DE 2024 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

### NOTIFICACION POR AVISO

ACTO A NOTIFICAR PERSONALMENTE:	<a href="#">Resolución No. 0746 de 23 de febrero de 2024</a> , por medio de la cual se resuelven las recusaciones presentadas contra el rector FREDIS QUINTANA DE LA ROSA, por parte del personal de la Institución Educativa María Reina, respecto a la evaluación de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo. <a href="#">Ver aquí resolución</a>
SUJETO A NOTIFICAR:	FREDIS QUINTANA DE LA ROSA OSVALDO ENRIQUE RODRIGUEZ JIMENEZ
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
RECURSOS QUE PROCEDEN:	Ninguno
FECHA DE PUBLICACION O FIJACION:	05 de marzo de 2024
HORA DE FIJACION:	8:00 AM
FECHA DE DESFIJACIÓN:	11 de marzo de 2024
HORA DE DESFIJACIÓN:	5:30 PM

Por medio del cual se procede a notificar a los señores FREDIS QUINTANA DE LA ROSA y OSVALDO ENRIQUE RODRIGUEZ JIMENEZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del aviso:

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena hace saber a los señores precitados, que mediante **Resolución No. 0746 de 23 de febrero de 2024**, fueron resueltas las recusaciones presentadas contra el rector FREDIS QUINTANA DE LA ROSA, por parte del personal de la *Institución Educativa María Reina*, respecto a la evaluación de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

Mediante oficios CTG2024EE003069 y CTG2024EE003083 de 23 de febrero de 2024, enviados mediante sendos correos electrónicos de igual fecha, se citó a los funcionarios enunciados en el encabezado, para notificarse personalmente del contenido de la **Resolución No. 0746 de 23 de febrero de 2024**.

Que en la misiva se les indicó que, si era su deseo, podían autorizar la notificación electrónica, indicando de manera expresa, al correo electrónico [notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co](mailto:notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co) con copia a los correos [acabarcas@sedcartagena.gov.co](mailto:acabarcas@sedcartagena.gov.co) y a [juridica@sedcartagena.gov.co](mailto:juridica@sedcartagena.gov.co) cual es la dirección electrónica a la cual deseaban se les enviara el acto administrativo que resuelve la petición, conforme lo establecido en el artículo 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Que también se les dijo, que tenían cinco (5) días para notificarse personalmente del contenido de la **Resolución No. 0746 de 23 de febrero de 2024**, o si no se procedería a realizar la *notificación por aviso*, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que el aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Que en aplicación a lo dispuesto en la norma referida, se procederá a notificar por aviso la **Resolución No. 0746 de 23 de febrero de 2024**.

Que el Asesor Jurídico de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR mediante el presente AVISO la **Resolución No. 0746 de 23 de febrero de 2024**, por medio de la cual se resuelven las recusaciones presentadas contra el rector FREDIS QUINTANA DE LA ROSA, por parte del personal de la *Institución Educativa María Reina*, respecto a la evaluación de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

2/2

Siendo imperativo señalar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al envío en su correo electrónico.

En los casos en que se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se debe publicar en la página electrónica de la entidad [www.sedcartagena.gov.co](http://www.sedcartagena.gov.co) por el término de cinco (5) días.

Al mismo se adjunta copia íntegra del acto administrativo que consta de ocho (08) folios.

JOHN JAIRO RODRIGUEZ SERRANO  
Asesor Código 105 Grado 47  
Grupo Asesoría Legal Educativa SED

Proyectó: Johanne Bexler C – PU Asesoría Legal SED